

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2.021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2010 00703	Ejecución de Sentencia	ADRIANA LAMPREA GARCIA	PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIARIO DEL HUILA	Auto de Trámite NO TOMA NOTA Embargo de Remanente comunicado por el Juzgado 2° Civil Municipal de Neiva mediante Oficio 0285 de Febrero 21 /21.- No accede a entrega de títulos a la demandante por encontrarsen embargados.	17/02/2021	109	3
41001 31 05001 2015 01020	Ejecución de Sentencia	EDITH QUIMBAYA PERDOMO	MILENA FIERRO CHARRY	Auto de Trámite Aprueba Liquidación de Costas por \$5.000.000,00 a cargo de MILENA FIERRO CHARRY.	17/02/2021	62	2
41001 31 05001 2016 00717	Ordinario	ARLEY RAMIREZ MOSQUERA	SEGURIDAD SARA LTDA	Auto de Trámite Aprueba Liquidación de Costas por \$800.000,00 a cargo de ARLEY RAMIREZ MOSQUERA y DISPONE el archivo del proceso por trámite cumplido.	17/02/2021	108	1
41001 31 05001 2017 00502	Ejecución de Sentencia	RODRIGO DIAZ SENDOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene por notificadas por conducta concluyente a las demandadas: PROTECCION S.A. y COLPENSIONES.- Corre Traslado por 10 días a demandante =RODRIGO DIAZ SENDOYA= sobre las Excepciones formuladas por PROTECCION	17/02/2021	129	1
41001 31 05001 2019 00474	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL MALDONADO VEGA Y OTROS	PROYSERVING S.A.S Y OTROS	Auto de Trámite ACEPTA Revocatoria facultad de recibir otorgada por STEPHANIE MUÑOZ PEÑA en favor de CHRISTIAN CAMILO ALARCON FAJARDO.	17/02/2021	111	1
41001 31 05001 2019 00475	Ordinario	HERNAN ANTONIO MENDOZA CAMPIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo de Dda Art. 30 C.P.L por mas de 6 meses de inactividad	17/02/2021	40	1
41001 31 05001 2019 00489	Ordinario	ROCIO DIAZ ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a Porvenir s.a (solo falta por notificacion) via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	192	1
41001 31 05001 2019 00533	Ordinario	JESUS MARIA QUIROGA ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso, advirtiendole que falta la notificacion por aviso	17/02/2021	64	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2019 00553	Ordinario	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	COLFONDOS S.A	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a las demandadas Colfondos s.a. y Porvenir s.a. (faltar por notificar) via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020, a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	190	1
41001 31 05001 2019 00560	Ordinario	CARLOS ALIRIO QUINTERO TOVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso, advirtiendole que se encuentra pendiente la notificación por aviso	17/02/2021	54	1
41001 31 05001 2019 00574	Ordinario	FELIPE GARZON DUSSAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo de Dda Art. 30 C.P.L por mas de 6 meses de inactividad	17/02/2021	25	1
41001 31 05001 2019 00577	Ordinario	MARIA GENNY CARVAJAL GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se le recuerda a la apoderada de la parte actora que la notificación de la demanda puede realizarse via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020, a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	54	1
41001 31 05001 2019 00585	Ordinario	LUZ MARINA CORTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso advirtiendole que esta pendiente la notificación por aviso	17/02/2021	53	1
41001 31 05001 2020 00005	Ordinario	MARIA YINETH OSORIO CARBALLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a Colfondos s.a. (falta por notificación), via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	142	1
41001 31 05001 2020 00038	Ordinario	JAIRO GALVIS MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso, advirtiendole que se encuentra pendiente la notificación por aviso	17/02/2021	51	1
41001 31 05001 2020 00121	Ordinario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA -	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES YAGUARA	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD y MUNICIPIO DE YAGUARA.- Tiene como legalmente contestada la Demanda por la dos (2) entidades ya	17/02/2021	264	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2020 00172	Ordinario	JAIME RAMIREZ PLAZAS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Y OTROS	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a porvenir s.a (solo falta por notificacion) via correo lectronico de conformidad con el Decrteo 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	163	1
41001 31 05001 2020 00173	Ordinario	YANETH CORTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de coformidac con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	94	1
41001 31 05001 2020 00253	Ordinario	DORIS SCARPETTA TOVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	16	1
41001 31 05001 2020 00263	Ordinario	OLGA LUCIA RAMOS TIQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a Colfondos y Colpensiones (faltan por notificacion), via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020, a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	182	1
41001 31 05001 2020 00375	Ordinario	HUMBERTO ARTUNDUAGA MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreto 806 de 2020, a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	11	1
41001 31 05001 2020 00385	Ordinario	JOSE ANTONIO GUTIERREZ ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se autoriza a la parte actora, notificar a la demandada via correo electronico de conformidad con el Decreteto 806 de 2020 a fin de darle celeridad al proceso	17/02/2021	29	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 18 DE FEBRERO DE 2.021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA

MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

SECRETARIO